

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**Fondos Sectoriales**

Auditoría de Desempeño: 12-1-3890X-07-0371

DE-227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Evaluar la eficacia con que se cumplieron los objetivos y metas de atender los problemas y necesidades de los sectores en materia de investigación científica, tecnológica y de innovación, así como la eficiencia de los procesos de selección, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos.

Alcance

La evaluación comprendió el análisis y cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa presupuestario S192 “Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”; el resultado de los proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en la atención de problemáticas y necesidades de los sectores; así como el estudio de caso de los Fondos Sectoriales de Energía en los procesos de selección, evaluación y aprobación de los proyectos aprobados de investigación científica, tecnológica y de innovación, así como el seguimiento de la entrega en tiempo de los informes de etapa de los proyectos concluidos^{1/} y finiquitados^{2/}.

Antecedentes

En mayo de 1999 se expidió la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, en la cual se estableció que se apoyaría la capacidad y el fortalecimiento de las actividades de investigación científica y tecnológica. En el Decreto se señaló que con esta ley se establecerían las bases de una política de Estado que trascendiera los objetivos y metas fijadas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECITI) y las de un programa Federal de proyección al año 2030.

El 5 de junio de 2002 se abrogó la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las leyes de Ciencia y Tecnología, y Orgánica del CONACYT. Los principales cambios en éstas consistieron en el replanteamiento de la organización y funcionamiento de los órganos consultivos y la descentralización del CONACYT respecto de la Secretaría de Educación Pública; y la facultad

^{1/} Son los que han cumplido con la etapa de ejecución y entrega de informes de avance para ser sometidos a evaluación por el Comité Técnico y de Administración.

^{2/} Son aquellos que después de concluir con la etapa de ejecución y haber sido evaluados y aprobados por el Comité Técnico y de Administración, se les entrega el acta de finiquito en la que se establece el cumplimiento del convenio de asignación de recursos.

para constituir fondos, entre otros, los denominados fondos CONACYT, administrados mediante la figura de fideicomiso suscritos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), con la finalidad de destinar recursos a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación en el ámbito sectorial correspondiente.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se identificó que el desarrollo científico, la adopción y la innovación tecnológica constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar material de las sociedades modernas. Además, en el PECITI 2008-2012, se consideró estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica ya que, de no aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de éstas, implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural y, por consiguiente, una pérdida de competitividad de la economía mexicana.

El 10 de junio de 2010, se publicó el nuevo Estatuto Orgánico del CONACYT, que establece que contará con atribuciones y facultades para coordinar la formulación de políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología; promover y fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país; y coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a los Centros de Investigación agrupados en su sector.

El 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento de la Ley Orgánica del CONACYT, se publicaron en el DOF las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en las cuales se incorporaron los considerandos siguientes:

- Procurar que los programas operen de manera transversal, y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el desarrollo de capital humano especializado y la vinculación entre los diversos sectores para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Todos los programas podrán ser financiados con recursos fiscales o por medio de Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Los programas podrán operar con convocatorias o convenios, en los cuales se fijarán los términos y condiciones de los apoyos que derivarán de los mismos.

En las reglas se estableció la operación de cinco programas sustantivos sujetos a reglas de operación, entre ellos, el Programa de fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación³, y que opera mediante los denominados Fondos Sectoriales.

El objetivo de los Fondos Sectoriales es promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los sectores, y fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, innovación, desarrollo tecnológico, formación y desarrollo de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, así como para la infraestructura de investigación y desarrollo que requieran los

³ Los otros cuatro programas son: de becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad; del Sistema Nacional de Investigadores; para el fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación; y de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

sectores. Con ello, se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Además, se publicaron las reglas de operación que precisan la naturaleza y tipos de proyectos, los procesos e instancias de decisión para la realización de los programas y proyectos, así como su seguimiento y evaluación, las cuales se encuentran vigentes en tanto no se realicen modificaciones a las mismas.

Los Fondos Sectoriales benefician a las dependencias y entidades de la APF, así como a las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas físicas y morales, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) que cumplen con los elementos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y en las diversas convocatorias que para el efecto se emiten. A 2012, los Fondos Sectoriales constituidos fueron 21, como se detalla en el cuadro siguiente:

FONDOS SECTORIALES VIGENTES EN 2012

Núm.	Nombre	Dependencia o entidad	Fecha de constitución
1.	Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos	SAGARPA	30/10/2001
2.	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales	SEMAR	10/12/2001
3.	Fondo Sectorial de Investigación Ambiental	SEMARNAT	10/12/2001
4.	Fondo Sectorial de Innovación Tecnológica FIT	SE	19/12/2001
5.	Fondo Sectorial de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional	CONAVI	21/12/2001
6.	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal	CONAFOR	04/09/2002
7.	Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social	SS-IMSS-ISSSTE	01/10/2002
8.	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social	SEDESOL	30/10/2002
9.	Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea	ASA	25/11/2002
10.	Fondo Sectorial de Investigación para la Educación	SEP	27/12/2002
11.	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo	INMUJERES	30/12/2002
12.	Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía	CFE	11/08/2003
13.	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua	CONAGUA	03/12/2003
14.	Fondo Sectorial de Investigación	SRE	18/12/2003
15.	Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo	SEGOB	13/12/2004
16.	Fondo Sectorial Hidrocarburos	SENER-PEMEX	04/08/2008
17.	Fondo Sectorial de Sustentabilidad Energética	SENER	04/08/2008
18.	Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo	SECTUR	29/09/2008
19.	Fondo Sectorial CONACYT-INEGI	INEGI	21/12/2009
20.	Fondo Sectorial de Innovación FINNOVA	SE	02/09/2010
21.	Fondo Sectorial de Investigación de Infraestructura Educativa	INIFED	11/10/2011

FUENTE: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, listado de Fondos Sectoriales.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; SEMAR: Secretaría de Marina; SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; SE: Secretaría de Economía; CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda; CONAFOR: Comisión Nacional Forestal; SS: Secretaría de Salud; IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social; ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social; ASA: Aeropuertos y Servicios Sociales; SEP: Secretaría de Educación Pública; INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres; CFE: Comisión Federal de Electricidad; CONAGUA: Comisión Nacional del Agua; SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores; SEGOB: Secretaría de Gobernación; SENER: Secretaría de Energía; SECTUR: Secretaría de Turismo; INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, para el ejercicio fiscal de 2012, el proceso de los Fondos Sectoriales es multianual y consta de 5 fases:

En el proceso de “Emisión de convocatoria” se invita a participar a las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el RENIECYT, a la presentación de solicitudes de apoyo económico para el desarrollo de los proyectos, a fin de ser apoyados por los Fondos Sectoriales en el ámbito de su competencia.

En el proceso de “Recepción de propuestas de proyecto”, el CONACYT recibe la documentación de las propuestas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, términos de referencia y demandas específicas en las que participa y revisa las solicitudes, observando que se cumplan los requisitos de estructura establecidos en la convocatoria.

En el proceso de “Evaluación de propuestas de proyecto” el CONACYT publica los resultados de los proyectos aprobados.

En el proceso de “Formalización de proyectos”, se concretan los convenios y se realiza la asignación de recursos entre los representantes del fondo con los sujetos de apoyo.

En el proceso de “Seguimiento de proyectos”, se realizan actividades referentes a la ministración de recursos y del seguimiento de los proyectos.

Para revisar el proceso de los Fondos Sectoriales se seleccionó como estudio de caso, de los 21 Fondos Sectoriales, los tres de Energía ya que son fundamentales para el desarrollo del país puesto que el suministro de energéticos con calidad y suficiencia contribuye, en gran medida, a un mayor bienestar de la población, a la realización de las actividades productivas, al crecimiento económico y a la competitividad del país.

De los 21 Fondos Sectoriales constituidos, 3 corresponden al sector energía, de los cuales 2 están suscritos con la Secretaría de Energía: el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética. El otro fondo está suscrito con la Comisión Federal de Electricidad y se denomina Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE.

Para evaluar la operación de los Fondos Sectoriales en 2012, se revisaron en los de Energía los procesos siguientes:

- Emisión de la convocatoria: En 2012 se publicaron 5 convocatorias, 1 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos y 4 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.
- Recepción y evaluación de propuestas, y formalización de proyectos: En 2012 se formalizaron 5 proyectos del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, 1 derivado de la convocatoria emitida en 2010 y los 4 restantes derivados de la convocatoria emitida en 2011.
- Proceso de seguimiento de proyectos: en 2012 se concluyeron y finiquitaron 2 proyectos del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, derivados de las convocatorias emitidas en los años 2004 y 2006.

Resultados**1. Consistencia vertical y horizontal de la MIR**

Respecto de la alineación del objetivo del nivel de fin con los establecidos en la planeación nacional, se constató que se alineó tanto con el objetivo del Programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación", de promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los Sectores y fomentar las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, para contribuir al incremento de la competitividad del país, como con el del PECITI 2008-2012, de fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación; los cuales contribuyen al cumplimiento del objetivo del PND 2007-2012, de lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos con el incremento de la productividad y de la competitividad de la economía.

Del análisis de la lógica vertical, se obtuvo que los cinco objetivos establecidos en la MIR muestran la relación causa-efecto entre cada nivel para alcanzar los impactos esperados.

Con el análisis de la lógica horizontal, se constató que los indicadores del nivel de fin del Programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación", referentes al Índice Global de Calidad (IGCA) e Índice Global de Competitividad (IGC), relativos a la posición que ocupa México en las variables "calidad de las instituciones de investigación científica y al Índice Global de Competitividad" y "capacidad de innovación"; se consideran insuficientes, ya que la metodología aplicada por el Foro Económico Mundial para obtener estos índices es mediante encuestas de percepción, y no sobre el quehacer del CONACYT.

12-1-3890X-07-0371-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología elabore, para el Programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación" indicadores adicionales a los definidos en el nivel de fin que permitan medir la contribución al fomento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, mediante la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación por medio de los Fondos Sectoriales.

2. Impacto de los proyectos en el sector energía

Se constató que el CONACYT no contó con información para evaluar en qué medida los proyectos de los Fondos Sectoriales de Energía contribuyeron a resolver los problemas y necesidades definidos por el sector energía.

12-0-18100-07-0371-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Energía establezca mecanismos de coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en los convenios de colaboración y en las reglas de operación de los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-

Sustentabilidad Energética, se establezca la obligación de informar si los proyectos concluidos resolvieron las necesidades y problemáticas del sector.

12-1-18TOQ-07-0371-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que en los convenios de colaboración y en las reglas de operación del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, se establezca la obligación de informar si los proyectos concluidos resolvieron las necesidades y problemáticas del sector.

12-1-3890X-07-0371-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades del sector energía, para que en los convenios de colaboración y en las reglas de operación de los Fondos Sectoriales de Energía se establezca la obligación de informar si los proyectos concluidos resolvieron las necesidades y problemáticas del sector.

3. Generación de conocimiento científico

Con la revisión del “Avance de metas MIR 2012, Programa presupuestario S192, Resultados detalle por fondo” se comprobó que el CONACYT cumplió en 204.5% el indicador de “porcentaje de publicaciones realizadas”, ya que se realizaron 1,511 publicaciones de las 739 programadas, que derivan de los proyectos concluidos en 2012, las cuales se divulgan en revistas científicas, sometiendo sus artículos a revisión, análisis y aprobación de un experto en el tema, a fin de contribuir en la generación de conocimiento científico.

4. Proyectos que cumplen con los entregables y contribuyen a la generación de conocimiento

Con el análisis del “Avance de metas MIR 2012, Programa presupuestario S192, Resultados detalle por fondo” se comprobó que en 2012 la meta alcanzada por los Fondos Sectoriales para el indicador “porcentaje de proyectos que cumplen con los entregables” fue de 74.6%, cifra inferior en 22.0 puntos porcentuales respecto de la meta original de 96.6%.

12-1-3890X-07-0371-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología verifique que los sujetos de apoyo de los proyectos concluidos cumplan con la totalidad de los entregables y se cumplan las metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S192.

5. Oportunidad en el proceso de evaluación de las propuestas de proyectos

Con la revisión del “Avance de metas MIR 2012, Programa Presupuestario S192, Resultados detalle por fondo” se comprobó que en 2012 la meta alcanzada por los 21 Fondos Sectoriales para el indicador “porcentaje de cumplimiento del tiempo promedio para

realizar el proceso de evaluación”, fue del 66.0%, cifra inferior en 11.8 puntos porcentuales respecto de la meta programada del 77.8%.

12-1-3890X-07-0371-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología verifique que el proceso de evaluación de las propuestas de los Fondos Sectoriales se realice en un plazo igual o menor al promedio del ciclo de evaluación establecido en las convocatorias.

6. Proyectos apoyados económicamente

Con la revisión del “Avance de metas MIR 2012, Programa Presupuestario S192, Resultados detalle por fondo” se comprobó que en 2012 la meta alcanzada por los 21 Fondos Sectoriales para el indicador “porcentaje de proyectos apoyados económicamente” fue del 49.4%, cifra inferior en 23.8 puntos porcentuales en relación con de la meta programada de 73.2%, ya que de 2,144 propuestas con dictamen aprobatorio de evaluación, se apoyaron económicamente 1,059 proyectos.

12-1-3890X-07-0371-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoye económicamente los proyectos de los Fondos Sectoriales que obtuvieron un dictamen aprobatorio de evaluación y se cumplan las metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S192.

7. Proyectos formalizados en tiempo

Con la revisión del “Avance de metas MIR 2012, Programa Presupuestario S192, Resultados detalle por fondo” se comprobó que en 2012 la meta alcanzada por los 21 Fondos Sectoriales para el indicador “porcentaje de proyectos formalizados a tiempo” fue del 36.5%, cifra inferior en 53.0 puntos porcentuales respecto de la meta programada de 89.5%, debido a que, de 1,156 proyectos aprobados, 442 fueron formalizados a los 90 días naturales.

12-1-3890X-07-0371-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología garantice que los proyectos aprobados de los Fondos Sectoriales se formalicen a los 90 días naturales posteriores a su aprobación y se cumplan las metas de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S192.

8. Fondo Sectorial de Energía: Formulación de convocatorias, en materia de hidrocarburos

Con el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados de PEMEX como de la convocatoria elaborada por el CONACYT núm. 2012-01 “Proyectos Integrales”, se constató que se atendieron 8 de las 23 necesidades específicas definidas por PEMEX para 2012.

9. Fondo Sectorial de Energía: Formulación de convocatorias, en materia de sustentabilidad energética

Con el análisis de las convocatorias núms. 2012-01 “Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica”, 2012-02 “Demanda Específica en Energía Geotérmica”, 2012-03 “Centro Mexicano de Innovación en Energía Solar” y 2012-04 “Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica” publicadas en 2012, se comprobó que el CONACYT atendió 2 de 10 necesidades específicas en materia de sustentabilidad energética establecidas en el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía.

10. Fondos Sectoriales de Energía: Formulación de convocatorias, en materia de electricidad

Se comprobó que en 2012 no se publicaron convocatorias para el Fondo Sectorial para la Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE debido a que el CONACYT informó que el Fondo Sectorial para la Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE “permaneció cerca de dos años sin operar debido a los cambios en la Comisión Federal de Electricidad y al conflicto de la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (...) la estructura del Comité Técnico y de Administración del fondo se afectó directamente, al carecer del representante de la CFE, que presidiera las sesiones del Comité y fungiera como Presidente del mismo (...) al reanudar las sesiones del Comité Técnico en el mes de junio de 2012, se dio prioridad en atender los procesos que se encontraban pendientes (...) por lo que no se firmó anexo de ejecución para el año 2012, en el cual se establecen las demandas específicas del sector”.

11. Fondos Sectoriales de Energía: Requisitos de las propuestas de los proyectos aprobados y formalizados en 2012.

Con la revisión de las convocatorias núms. 2010-01 y 2011-01, del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, se verificó que en 2012 se aprobaron y formalizaron cinco proyectos. Con el análisis de sus expedientes, se comprobó que se integró el documento denominado “Plan General del Proyecto”, en el cual se definieron los requisitos necesarios para ser susceptibles de evaluarse y recibir recursos del fondo.

Para el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, no se aprobaron proyectos debido a que, de las cuatro convocatorias publicadas en 2012, el Comité Técnico y de Administración las consideró como no atendidas.

Respecto del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, de los cinco proyectos aprobados en 2012 participantes en la convocatoria del ejercicio fiscal de 2011, el consejo sólo contó con la solicitud de los proponentes.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, con el oficio núm. DDT/D300/121/13 del 6 de septiembre de 2013, el CONACYT presentó la documentación de los cinco expedientes de los proyectos aprobados del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, y se comprobó que integraron la totalidad de requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria 2010-C09, por lo que la observación fue solventada.

12. Fondos Sectoriales de Energía: Evaluaciones de los proyectos aprobados y formalizados en 2012

Se constató que la Comisión de Evaluación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realizó la evaluación científica, verificó la factibilidad técnica y elaboró el dictamen de cinco proyectos aprobados del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en los que se determinó la calidad científico-tecnológica y viabilidad técnico-económica de los proyectos para ser presentados a consideración del Comité Técnico y de Administración.

13. Fondos Sectoriales de Energía: Aprobación y asignación de recursos por parte del Comité Técnico y de Administración

Con el análisis de los acuerdos núms. 03-CT-10ª EXT.-2012 y 05-CT-10ª EXT.-2012 y el documento de Certificación de Acuerdos de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración, se comprobó que el Comité Técnico y de Administración aprobó las propuestas y la asignación de recursos a los cinco proyectos aprobados y formalizados de los Fondos Sectoriales de Energía en 2012, para iniciar su ejecución.

14. Fondos Sectoriales de Energía: Cumplimiento de entrega de informes de avance de los proyectos concluidos y finiquitados en 2012

Con la revisión de los expedientes de los dos proyectos concluidos y finiquitados en 2012 del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, aprobados en 2005 y 2008, se comprobó que el CONACYT no verificó que se cumpliera en tiempo con los informes de cierre de proyecto y, como consecuencia del incumplimiento de las fechas establecidas, no suspendió o canceló la ministración de recursos.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, con los oficios núms. DDT/D300/127/13 y DDT/D300/133/13, del 12 y 18 de septiembre de 2013, respectivamente, el CONACYT proporcionó la documentación comprobatoria de las reprogramaciones de las fechas y las justificaciones de los atrasos en la entrega de los informes de cierre de proyecto de los dos proyectos concluidos y finiquitados en 2012 del Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CONACYT-CFE, por lo que la observación fue solventada.

Consecuencias Sociales

En 2012, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realizó 1,511 publicaciones de los proyectos concluidos y finiquitados, cuyos artículos son divulgados en revistas científicas y contribuyen a la generación de conocimiento científico; no obstante, para el caso de los Fondos Sectoriales de Energía no se conoció en qué medida resolvieron los problemas y necesidades del sector.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el desempeño del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cumplió con el objetivo de contribuir al fomento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, mediante la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que no contó con información para evaluar en qué medida los proyectos de los Fondos Sectoriales de Energía resolvieron los problemas y necesidades del sector energía, y al incumplimiento de metas relativas a la falta de supervisión para que los sujetos de apoyo cumplieran con los entregables comprometidos en los proyectos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar la alineación con la planeación nacional así como la consistencia de la lógica vertical y horizontal de los objetivos e indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación".
2. Comprobar que el CONACYT realizó el seguimiento en 2012 de los proyectos concluidos y/o finiquitados del sector energía con la finalidad de verificar que fueron implementados y contribuyeron a solucionar los problemas y necesidades definidos por el sector energía.
3. Comprobar el cumplimiento de la meta del indicador "porcentaje de publicaciones realizadas" establecido en la MIR del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación", respecto del número de publicaciones comprometidas y realizadas de proyectos concluidos y finiquitados en el ejercicio fiscal de 2012.
4. Comprobar el cumplimiento de la meta del indicador "porcentaje de proyectos que cumplen con los entregables" establecido en la MIR del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación".
5. Comprobar el cumplimiento de la meta del indicador "porcentaje de cumplimiento del tiempo promedio para realizar el proceso de evaluación" establecido en la MIR del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación".
6. Comprobar el cumplimiento de la meta del indicador "porcentaje de proyectos apoyados económicamente" establecido en la MIR del programa presupuestario S192

"Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación".

7. Comprobar el cumplimiento de la meta del indicador "porcentaje de proyectos formalizados en tiempo" establecido en la MIR del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación".
8. Comprobar que las convocatorias publicadas para los Fondos Sectoriales de Energía en el ejercicio fiscal de 2012, se formularon con base en las necesidades específicas establecidas por Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad en materia de hidrocarburos, sustentabilidad energética y electricidad, respectivamente.
9. Verificar que los proyectos aprobados y formalizados en 2012 de los Fondos Sectoriales de Energía cumplieron con los requisitos técnicos y documentación establecida en las convocatorias en las que participaron.
10. Verificar que los proyectos aprobados y formalizados en 2012, que participaron en convocatorias de ejercicios fiscales anteriores, de los Fondos Sectoriales de Energía, fueron evaluados y dictaminados por la Comisión de Evaluación.
11. Verificar que los proyectos aprobados y formalizados en el ejercicio fiscal de 2012 de los Fondos Sectoriales de Energía, que participaron en convocatorias de ejercicios fiscales anteriores, fueron aprobados y que el Comité Técnico y de Administración les asignó recursos.
12. Verificar que los proyectos concluidos y finiquitados en 2012 cumplieron con los plazos establecidos en los convenios de asignación de recursos para la entrega de los informes de etapa.

Áreas Revisadas

Las direcciones adjuntas de Desarrollo Científico y de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 45 y 111
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, apartado IV. disposiciones específicas, numeral 18; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, apartado IV.2.2 secuencia de elaboración de la MIR, puntos 2. análisis de la lógica horizontal y 3. análisis de la lógica vertical; Reglas de Operación del Programa de fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, numeral 3.2. "objetivo", apartados 3.2.1. "general" y 3.2.2. "específico"; Reglas de Operación de los Fondos Sectoriales de Energía, numeral "II. cumplimiento del objeto del fondo", apartado "A. propuestas que podrán recibir apoyo" y cláusula "V. del sujeto de apoyo", numeral 3

"seguimiento"; Términos de Referencia de las convocatorias publicadas para los Fondos Sectoriales; Convenios de asignación de recursos, cláusula décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.